



30 ABR 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

487

000586

VISTOS

- El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales e Rendir Cuenta.
- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciben a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- MEMO N°17, autoriza la transferencia y su tramitación, además se adjunta Planilla resumen remuneraciones de la Subvención Escolar Preferencia (SEP) mes de Marzo 2020.
- La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite tomo de Razon.-
- La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto exento N°001/2020, que aprueba PADIM 2020.

D E C R E T O :

1. EFECTUARSE, el Traspaso desde la cuenta corriente S.E.P N°61509000157 a la cuenta corriente N°61509050596 (Gastos de Operación, la cantidad de \$149.211.281.-, correspondiente a remuneraciones SEP).

2. Procebase por la Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/PUE/BOL/jxl
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia

111 0201
06